

[PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA EN LAS ENTIDADES LOCALES. MATERIALES DE APOYO]

[3]

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA EN LAS ENTIDADES
LOCALES. MATERIALES DE APOYO]

[3]

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este documento forma parte de una serie de cuadernos editados por el Servicio de Atención y Participación Ciudadana del Gobierno de Navarra, con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), con el objeto de contribuir a mejorar y extender la participación como instrumento de planificación y gestión en las entidades locales de Navarra.

Edita: Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales. Gobierno de Navarra

Colabora: Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC)

Contenidos: Javier Espinosa [humaro.es]

Diseño y maquetación: Javier García [todocambia.com]

Imágenes: Javier García, excepto páginas 8 y 21: Ayuntamiento de Tudela y páginas 20 y 22, fotografías cedidas por el Archivo de Turismo 'Reyno de Navarra'.

Impresión: Gráficas Lizarra, S.L.

Depósito Legal: DL NA 2685-2017

CONTENIDO

1 PRESENTACIÓN Y MARCO TEÓRICO DE LA GUÍA.....	5
2 FASES Y METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
A FASE PREVIA: ADOPTAR LA DECISIÓN.....	8
B FASE DE DIAGNÓSTICO.....	10
B.1 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA Y TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO	10
B.2 INVENTARIO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN REALIZADOS HASTA EL MOMENTO.....	10
B.3 ANÁLISIS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES Y DE OTROS MECANISMOS NO REGLADOS	11
B.4 ANÁLISIS COMPARTIDO CON LAS PERSONAS POLÍTICAS Y TÉCNICAS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL.....	11
B.5 CONTRASTE DEL ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL CON ALGUNAS ENTIDADES SOCIALES SIGNIFICATIVAS	12
B.6 INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN.....	13
C FASE DE ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN	14
C.1 ESTABLECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE MEJORA.....	14
C.2 DEFINICIÓN DEL OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	15
C.3 LÍNEAS DE ACTUACIONES Y ACCIONES	16
C.4 PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN AL GRUPO MOTOR.....	18
D FASE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18
E FASE DE APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN.....	19
3 EXPERIENCIAS DE INTERÉS	20
PLANIFICACIÓN.....	22
LEGISLACIÓN.....	22

4 DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS	23
ANEXO 1 MODELO DE FICHA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOBRE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN YA REALIZADAS.....	24
ANEXO 2 MODELO DE FICHA PARA LA PROPUESTA DE NUEVAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN	25

PRESENTACIÓN Y MARCO TEÓRICO DE LA GUÍA

1

El auge de la participación ciudadana en la actualidad responde a una demanda social cada vez más evidente, fruto, en parte, de la progresiva desafección de la sociedad con la manera en la que a veces se ejerce la política; esto hace evidente la necesidad de complementar los cauces de la democracia representativa con otros de democracia participativa. El desarrollo de la participación ciudadana también es importante para promover procesos de empoderamiento social que requieren de la existencia de espacios de deliberación pública.

La participación ciudadana también se erige en una manera de acercar los intereses de los Gobiernos Municipales a la ciudadanía, de contrastar posibles alternativas a los problemas locales desde la transparencia y la colaboración con dicha ciudadanía y una manera de aunar posturas a través de la transparencia y la colaboración mutua.

La participación ciudadana promovida por las administraciones locales tiene como objetivo incorporar a la ciudadanía en las decisiones públicas promoviendo otros modos de relacionarse con la ciudadanía y adoptar las decisiones de interés público, basados en el diálogo y la deliberación.

Dentro de la participación ciudadana existen diferentes niveles o grados, que van desde la mera información, aspecto que siempre debe estar presente, hasta la consulta, la deliberación y la co-decisión. Los tres grados señalados (la información siempre debe estar presente en cualquiera de los 3), deben aplicarse dependiendo del objeto de participación que el Ayuntamiento haya establecido y, las herramientas para su desarrollo serán diferentes en cada caso.

La Administración Local, por su cercanía y por ser la Administración que más contacto tiene con la ciudadanía, ha venido desarrollando numerosas experiencias de participación ciudadana. En algunas de estas Entidades, como, por ejemplo, en el caso de los Concejos de nuestra Comunidad, los cauces de funcionamiento tradicionales son muy abiertos en base



a debates y votaciones relativos a temas de interés, sin que ello resulte un menoscabo para la representación política. En los Ayuntamientos de municipios de mayor tamaño, tradicionalmente han existido estructuras, como las Comisiones, que han tenido una vocación de apertura hacia la participación de la ciudadanía, normalmente representada en el asociacionismo.

En nuestra Comunidad, en los últimos años han surgido muchas iniciativas de participación ciudadana en los diferentes municipios de Navarra, con diferentes grados e instrumentos, así como objetivos. El ejemplo de mayor alcance es el del Ayuntamiento de Pamplona, que ha creado el Área de Participación Ciudadana, con recursos humanos y técnicos y con un desarrollo territorial en la ciudad muy interesante. Pero además de Pamplona, muchos otros municipios vienen organizando acciones, procesos, etc. de participación ciudadana como son los casos de Tudela, Berrioplano, Egües, Villava, Castejón, Barañáin, Burlada, Ansoain, Sartaguda, Lodosa, Puente la Reina, Sangüesa, Aoiz, Tafalla o Arguedas, entre otros.

Es evidente que la participación se ha venido dando desde hace muchos años en algunos ámbitos de las políticas municipales, pero también es cierto que apenas se cuentan con ejemplos, a excepción de las Agendas Locales 21, de una participación ciudadana tomada en su sentido más amplio, planificada y transversal a todas las áreas de desarrollo de los Ayuntamientos, elemento clave para que la participación sea un elemento que permita crear un valor añadido al trabajo municipal. Cada vez son más los ejemplos de Administraciones Locales que se esfuerzan por abrir los espacios a la ciudadanía a través de la atención, información y transparencia. Es por ello que la necesidad de planificar se adivina cada vez más necesaria, teniendo en cuenta que la Participación debe ser eficaz, eficiente y efectiva.

El objetivo de esta guía es aportar una metodología para que los Ayuntamientos grandes y medianos (en este caso mayores de 8.000 habitantes) que así lo estimen oportuno puedan abordar la planificación de la participación ciudadana en sus respectivas localidades, estableciendo los objetivos y acciones a desarrollar para que la participación ciudadana se convierta en la manera de conseguir una gestión municipal más democrática, más legitimada socialmente y, en definitiva, mejor. Para el resto de Ayuntamientos no se considera, a priori, necesario disponer de una planificación en este ámbito.



La utilidad de estos planes para estos Ayuntamientos es clara: se trata de realizar un diagnóstico de la situación de la participación en todas las áreas municipales y junto con ellas plantear unas líneas comunes de coordinación, armonización e impulso transversal y sectorial de la misma implicando directamente a los equipos técnicos y políticos en su realización antes de proceder a la fase de participación ciudadana. En todos los Ayuntamientos grandes y medianos se vienen desarrollando iniciativas de interés desde el punto de vista de la participación, además de la existencia de diversos órganos colegiados que posibilitan la participación externa de algunos actores clave. También en algunos de ellos existe alguna ordenanza de participación. Pero, por lo general, no se dispone de una política suficientemente definida ni compartida con los responsables administrativos de esas administraciones, ni ninguna herramienta de planificación que les de coherencia, que establezca los elementos clave del sistema de participación local y que lo proyecte a medio y largo plazo

La metodología que a continuación se presenta se basa en tres elementos clave para aplicarla : La implicación de los responsables políticos y técnicos en la definición y aprobación del Plan de Participación; en el apoyo externo de una consultora especializada que colabore estrechamente con los responsables de elaborar y dinamizar el plan hasta su aprobación; y en la realización de un proceso de participación abierto a la ciudadanía y a sus organizaciones locales que permita al Ayuntamiento promotor informar del contenido del plan de participación y deliberar sobre el mismo recogiendo las aportaciones que desde el punto de vista técnico y político sean oportunas, viables y estén dentro de las competencias municipales.

Como resultado de la aprobación del plan de participación ciudadana es posible que el Ayuntamiento tenga que adoptar dos medidas: crear una concejalía específica (si todavía no dispone de ella) y/o acordar qué concejalía de la ya existentes debe asumir las competencias de participación; y dotar de algún recurso técnico propio (específico y/o compartido con otras competencias) o contratado externamente para que se ocupe de la dinamización, implementación y evaluación del desarrollo del plan aprobado.

A continuación se exponen los pasos y metodologías a seguir para la elaboración de un Plan Municipal de Participación Ciudadana.



2 FASES Y METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A_ FASE PREVIA: ADOPTAR LA DECISIÓN

Con anterioridad al inicio de los trabajos de realización del Plan Municipal de Participación Ciudadana, es necesario que se adopte el correspondiente Acuerdo Municipal mediante el cual se debe dejar constancia de la voluntad política de realizar el citado plan.

El referido Acuerdo puede surgir del equipo de gobierno o a instancias de algún grupo específico.

Para adoptar una decisión de estas características es aconsejable buscar el consenso municipal de todos los grupos para garantizar la continuidad del mismo.

Una vez adoptada la decisión es **indispensable que el Ayuntamiento establezca una estructura político-técnica que planifique y coordine las Fases de elaboración del Plan y el desarrollo de las actividades para su elaboración**. A esta estructura se le denomina **GRUPO MOTOR**, que deberá estar compuesto al menos por:

- El/la **Alcalde/sa**
- **Concejal/as de Participación Ciudadana**. De no existir dicha Concejalía deberían participar las Concejalías con mayor vinculación con la temática.
- **Concejales/as de otras áreas** en las cuales la participación pueda tener incidencia.
- Concejales/as de otros **grupos políticos**.
- **Personal técnico** de las diferentes áreas del Ayuntamiento.

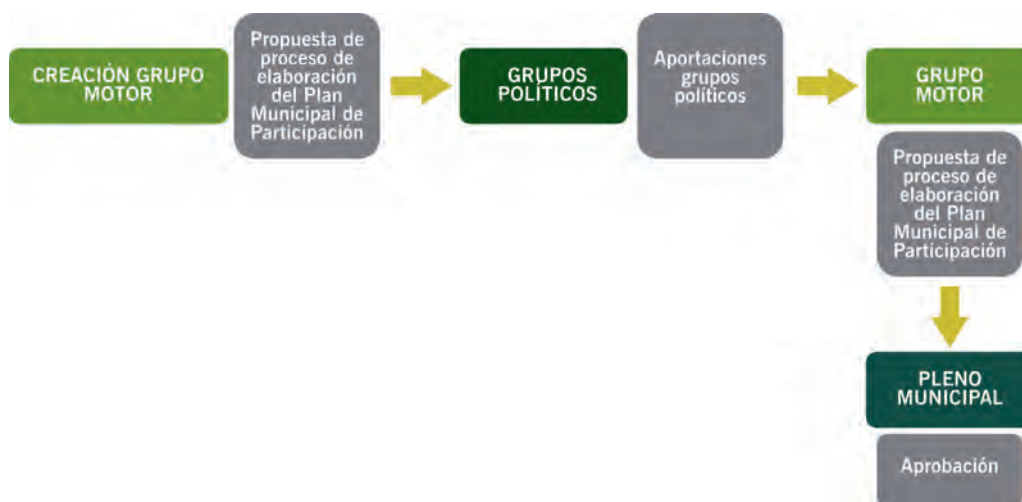
En el caso de que la propuesta surja del equipo de gobierno, el Grupo Motor se podría constituir antes de debatir la propuesta en el Pleno y su primer trabajo sería preparar una propuesta general de contenidos y procedimiento a seguir para la elaboración del Plan.

Una vez adoptada la decisión por el Pleno, las funciones que el GRUPO MOTOR debería tener, son las siguientes:

- Informar a todo el personal del Ayuntamiento de la elaboración del Plan de Participación.
- Definir los trabajos de la Asistencia Técnica externa a contratar. Valorar las propuestas y proponer la adjudicación de los trabajos a la oferta mejor valorada.



- Acordar el cronograma de trabajo; definir las responsabilidades tanto internas como externas y la propuesta organizativa para su ejecución.
- Coordinar las Fases del Proceso de elaboración del Plan en estrecha colaboración con la Asistencia Técnica externa.
- Validar el documento Borrador para su información y consulta interna y externa.
- Aprobar el diseño del proceso de participación ciudadana. Participar en el mismo y evaluarlo
- Informar al equipo de gobierno sobre las propuestas ciudadanas recogidas en el proceso de participación y valorar técnicamente su posible incorporación o no al documento definitivo del Plan
- Proponer la aprobación del Plan de Participación al Pleno Municipal.



Posteriormente se comenzará a abordar las siguientes fases que a continuación se detallan:

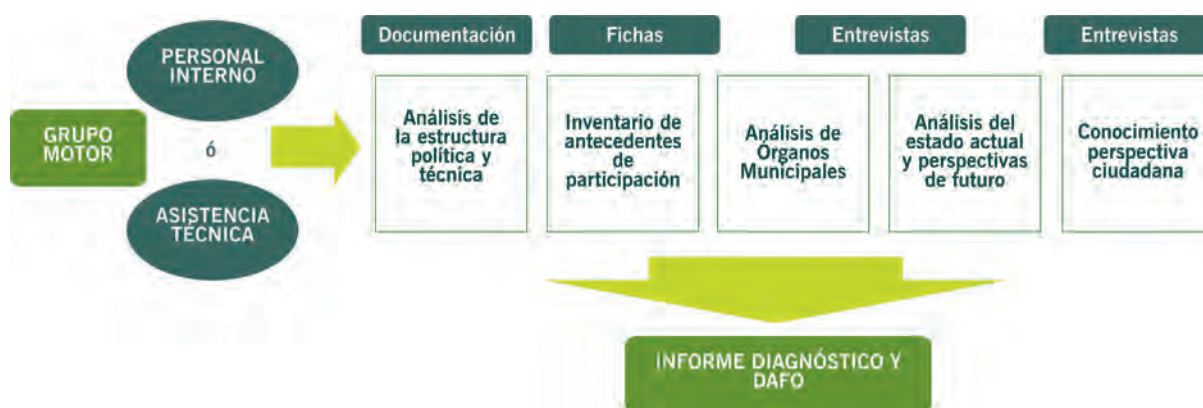
- Fase de diagnóstico previo
- Fase de elaboración del primer borrador del Plan
- Fase de Participación Ciudadana
- Fase de aprobación y difusión del Plan



B_ FASE DE DIAGNÓSTICO

La fase de Diagnóstico es fundamental para la elaboración del Plan Municipal de Participación Ciudadana, y se centra en analizar el **estado de la situación de la Entidad Local respecto a la participación ciudadana**, en base al análisis de procesos previos de participación, estado actual de la participación en el Ayuntamiento, existencia de normativa municipal, relación de órganos-estructuras participativas, perspectiva del personal técnico, valoración del conocimiento y capacitación del personal técnico, etc.

Para la elaboración de este Diagnóstico se deberían realizar, al menos, las siguientes tareas:



B.1_ ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA Y TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO

Con el objetivo de conocer si ya existen áreas, personas, recursos, etc. destinados a la participación ciudadana. Se deberá analizar si existe Concejalía de Participación o en quién recae la responsabilidad política, si hay una estructura técnica que dé cobertura a la participación, los recursos humanos y técnicos existentes.

B.2_ INVENTARIO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN REALIZADOS HASTA EL MOMENTO

Es muy importante para el futuro Plan de Participación conocer los avances que hasta el momento se han dado en relación a la Participación, el enfoque de la misma en dichos procesos, los temas objetos de participación, nivel de participación de la ciudadanía, etc. Para ello **se deben analizar todos aquellos procesos de participación que, independientemente de la temática, se han desarrollado en los últimos años.**

Como metodología para la elaboración del inventario se realizarán unas **fichas** (se adjunta un modelo en el anexo 1) que serán cumplimentadas por el personal técnico del Ayuntamiento de cada área del mismo. El control de la cumplimentación de dichas fichas debe llevarlo la persona técnica responsable del Plan de Participación. Dependiendo del nivel de

recursos técnicos del Ayuntamiento, las fichas podrán ser cumplimentadas por cada responsable de área de manera independiente o con la colaboración del responsable técnico de la redacción del Plan.

Además de preguntar por los procesos o acciones de participación que se han llevado a cabo previamente, también se cumplimentará una ficha con propuestas (por parte del personal técnico) para realizar acciones de participación futuras (ver anexo 2).

La información de las fichas será analizada y podrá ser contrastada posteriormente con el personal técnico en las entrevistas personalizadas.

B.3 _ ANÁLISIS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES Y DE OTROS MECANISMOS NO REGLADOS

Además de analizar las iniciativas de participación ciudadana que se han desarrollado en el Ayuntamiento, también es importante estudiar la existencia de órganos colegiados (órganos compuestos por representantes municipales y otros de las entidades sociales de la localidad) que están regulados en el Ayuntamiento y que fomentan la participación de la ciudadanía en las decisiones del Ayuntamiento. Además de los citados órganos colegiados, el Ayuntamiento puede tener en marcha otros sistemas no reglados de participación vecinal que también es preciso identificar y analizar. Las estructuras más comunes suelen ser los Patronatos, Comisiones, Consejos Sectoriales, etc..

Es muy interesante analizar si existen este tipo de estructuras, cómo están reguladas, sus funciones si la participación está considerada, la fórmula y las vías de participación que dispone la ciudadanía; su normativa; cómo se eligen a los representantes de la ciudadanía en los mismos, etc.

B.4 _ ANÁLISIS COMPARTIDO CON LAS PERSONAS POLÍTICAS Y TÉCNICAS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL

Además de analizar los precedentes y los instrumentos participativos existentes en el Ayuntamiento, también es muy importante conocer la **opinión de los principales responsables técnicos y políticos del Ayuntamiento sobre la situación actual del mismo en referencia a la participación**. Este análisis aportará una valiosa información respecto a aquellos puntos sobre los que deberá girar el Plan de Participación en forma de objetivos.



El hecho de que se analice la visión técnica y política es fundamental, pues suele tener una perspectiva diferente y es importante complementar una con la otra.

Para la realización de este análisis y el de los órganos colegiados se propone la **realización de una serie de entrevistas-reuniones con las personas responsables de cada área técnica del Ayuntamiento**, así como con una selección de responsables políticos. En dichas entrevistas se tratarán, al menos, los siguientes temas:

- La atención ciudadana en el Ayuntamiento.
- Transparencia, visión de su estado.
- Estado de la participación en la actualidad.
- Visión de la necesidad de impulsar la participación ciudadana.
- Conocimiento técnico sobre participación.
- Identificación de recursos necesarios para impulsar la participación.

Para el desarrollo de dichas entrevistas se habrá realizado un análisis previo de las fichas elaboradas por cada área, de manera que dicha reunión pueda pivotar sobre unos aspectos de manera más intensa, en función de la información analizada.

En el caso de Ayuntamientos cuyos recursos humanos sean limitados, estas entrevistas también se realizarán con los diferentes Concejales/as de las diferentes áreas del Ayuntamiento.

En el caso de que el Ayuntamiento disponga de una Ordenanza conviene analizarla para identificar posibles obligaciones y necesidades que debe asumir y/o cubrir el Ayuntamiento para su desarrollo. Por otra parte, en función del contenido del Plan y de su enfoque, puede derivarse alguna propuesta de revisión de la misma para conseguir su coherencia con el Plan.

Los Ayuntamientos que no dispongan de Ordenanza, conviene que se analice la posibilidad de realizarla y por lo tanto de contemplarla como una acción posterior del Plan.

B.5 _ CONTRASTE DEL ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL CON ALGUNAS ENTIDADES SOCIALES SIGNIFICATIVAS

Es de gran interés el conocer la **perspectiva ciudadana respecto a la participación y las opciones existentes en el municipio y el Ayuntamiento**. Esta visión suele complementar la perspectiva municipal, tanto técnica como política. Para conocer dicha perspectiva se reali-



zarán entrevistas a representantes de asociaciones, entidades, etc. que participen en alguno de los órganos que tiene establecido el Ayuntamiento o sean asociaciones participativas a nivel social. También se pueden realizar entrevistas a personas que por diferentes motivos pueden tener una visión interesante de la participación. El listado de personas se consensuará con el Grupo Motor.

Las entrevistas podrán girar en torno a los siguientes temas:

- Visión del concepto de participación ciudadana
- Opinión sobre los canales de participación existentes
- Nivel de participación de la ciudadanía
- Cultura participativa del municipio
- Otros

B.6 _ INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

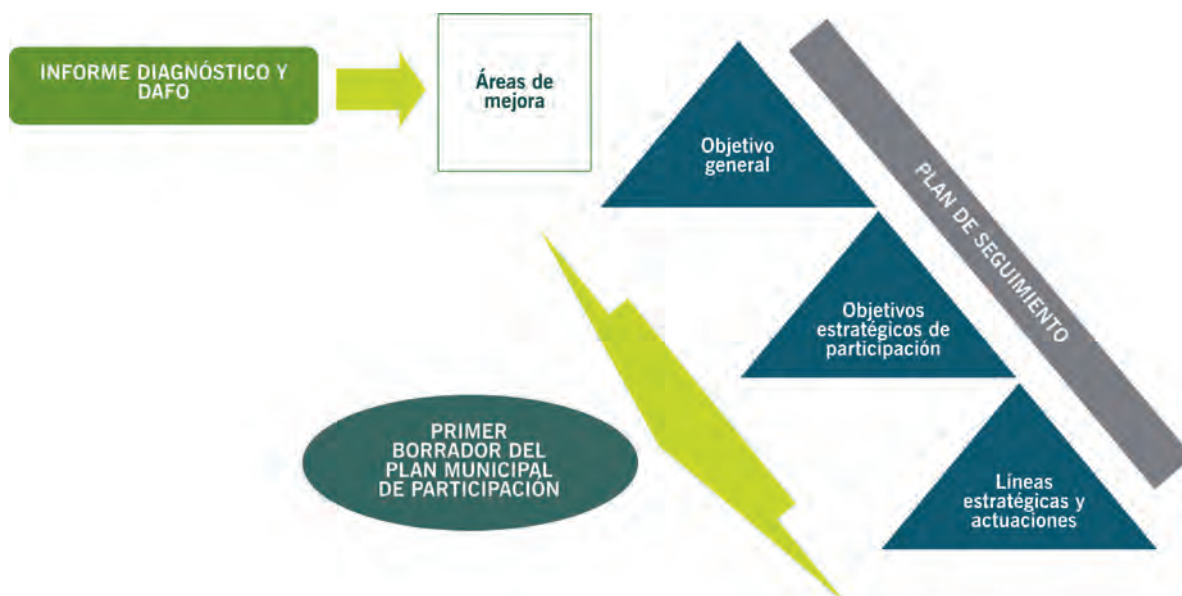
Como principal resultado del Diagnóstico elaborado se realizará un informe en el que se desarrollarán, al menos, los siguientes capítulos:

- **Situación del Ayuntamiento respecto a la participación ciudadana**
 - ▶ Antecedentes de participación
 - ▶ Estructura organizacional
 - ▶ Canales de participación existentes
- **Visión interna de la participación ciudadana**
- **Visión ciudadana de la participación**
- **DAFO y principales conclusiones**



C_ FASE DE ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN

En base al análisis del realizado en la Fase de Diagnóstico se comenzará a desarrollar el Plan Municipal de Participación Ciudadana.



En base al esquema anterior y partiendo del trabajo realizado en la fase de Diagnóstico, se concretan los pasos a dar para el diseño del primer Borrador del Plan Municipal de Participación Ciudadana:

C.1 _ ESTABLECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE MEJORA

Tomando como base el análisis DAFO realizado en la fase de Diagnóstico se establecerán una serie de áreas de mejora que serán el germen previo a la definición de los Objetivos y Ejes Estratégicos que darán forma al Plan. Para definir las áreas de mejora se tendrán en cuenta, fundamentalmente, las Debilidades y Amenazas detectadas en el citado análisis DAFO. Se debe tener en cuenta que se definirán áreas de mejora sobre las que sea posible actuar en el plan.



Es importante señalar que para la definición de los posteriores Objetivos y Ejes Estratégicos no solamente se parte de las áreas de mejora, si no que se tendrán en cuenta otra serie de aspectos detectados en la parte de fortalezas y oportunidades y que el Plan deba potenciar o impulsar. Además, pueden existir una serie de aspectos no detectados en el diagnóstico pero que puedan ser incluidos en el Plan como aspectos necesarios y/o obligatorios y que surjan de aspectos legislativos, documentales, etc.

C.2 _ DEFINICIÓN DEL OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se puede calificar esta parte de elaboración del Plan Municipal de Participación como la más importante, fundamentalmente por el hecho de que se van a definir los resultados que se quieren alcanzar con el Plan y la manera de conseguir alcanzarlos.

En primer lugar se definirá el **Objetivo General del Plan**, en el que se establece el fin que se pretende con el desarrollo del mismo. Este Objetivo plantea una visión general de los resultados que se alcanzarán con el Plan. Este Objetivo es una declaración de intenciones del Ayuntamiento respecto a la participación ciudadana.

A partir del Objetivo General se establecerán los **Objetivos Estratégicos**. Para su definición, además de tener en cuenta las áreas de mejora y otros aspectos ya citados, se debe ser consciente del “tipo” de plan que se va a diseñar, la ambición de sus objetivos y la viabilidad de que pueda conllevar una implementación posterior. Es decir, se debe ser habilidoso/a a la hora de definir los Objetivos Estratégicos (también las posteriores acciones) en base a 3 variables de viabilidad:

↘ VIABILIDAD TÉCNICA

Se debe diseñar un conjunto de Objetivos y Ejes Estratégicos que puedan ser alcanzables en base a una viabilidad técnica, es decir, se debe poder contar con recursos humanos y técnicos que sean capaces de desarrollar todo lo necesario para alcanzar estos Objetivos a través de su desarrollo en base a las Líneas de Actuación.

↘ VIABILIDAD ECONÓMICA

El Plan debe implementarse y, en mayor o menor medida, se debe ser consciente de que necesita de un presupuesto. Es importante esta lógica, puesto que es mejor un plan menos ambicioso y realizable que otro con mayores pretensiones pero que necesite de recursos económicos demasiado elevados.

↘ VIABILIDAD SOCIAL

La parte social es crucial a la hora de establecer los Objetivos Estratégicos. Se debe ser consciente del nivel de cultura participativa del municipio a la hora de plantear los Objetivos.

En base a esta lógica se definirán los Objetivos y Ejes Estratégicos. Para la definición de los objetivos es necesario tener en cuenta una serie de requisitos que deben cumplir, para que podamos establecer una medición del cumplimiento de los mismos a través del sistema de seguimiento y evaluación.

Todos los objetivos deben ser:

- **Realistas:** Es una premisa fundamental que los objetivos marquen una meta realista, en el tiempo y forma que plantee el Plan.
- **Alcanzables:** Los objetivos deben ser alcanzables en el tiempo establecido y con los recursos disponibles.
- **Medibles:** Se establecerán metas que indiquen y midan el nivel de consecución de los objetivos.

Tal y como se define a continuación, cada Objetivo estará acompañado por **varias Líneas de Actuación** que se definirán en torno a las principales **áreas de desarrollo** necesarias para alcanzar los objetivos expuestos. En la fase posterior estos Ejes o Líneas se completarán con la definición de las acciones necesarias que completan el armazón del Plan.

Teniendo en cuenta que la temática del Plan Municipal es la participación ciudadana, se aportan algunos ejes sobre los que podrían desarrollarse varios de los Objetivos Estratégicos del Plan, teniendo en cuenta que su concreción será diferente en cada Ayuntamiento, en base a la situación detectada en el Diagnóstico y otros aspectos particulares. Algunas temáticas importantes son:

- Promoción de la Participación como eje transversal de la gestión del Ayuntamiento
- La potenciación de canales y herramientas de Participación
- Fomento de la cultura participativa entre la población, del asociacionismo y de la colaboración
- Mejora de la transparencia y la información
- Desarrollo normativo
- Otros, que irán en función del trabajo y de las características de cada Municipio y Ayuntamiento

C.3 _ LÍNEAS DE ACTUACIONES Y ACCIONES

Una vez establecida la estructura más estratégica, habrá que definir la parte operativa del Plan, es decir, las Líneas de Actuación y Acciones que deberán implementarse para cumplir con los objetivos. Lógicamente esta parte tiene que tener una armonía con la parte estratégica y, en base a los objetivos, establecer todo lo que sería necesario desarrollar para alcanzar los resultados esperados.



En primer lugar, se definirán las Líneas de Actuación en las que se divide cada Objetivo Estratégico. Estas Líneas suponen áreas de desarrollo que son necesarias de implementar. No existe un número preestablecido de Líneas para cada Objetivo, esto depende del nivel de ambición con el que se hayan definido los objetivos y el estado de la situación del Ayuntamiento en cuestión.

Una vez definidas las Líneas de Actuación se establecerán las acciones a desarrollar en cada una de estas líneas. Es el nivel de acción más operativo del Plan. Todos los proyectos definidos deberán ir acompañados de una mínima información:

- Nombre
- Descripción
- Personal responsable de la ejecución
- Agentes internos y externos involucrados
- Calendarización
- Posible presupuesto
- Indicadores de ejecución

No existe un número de proyectos mínimo ni máximo, aunque sí que es necesario establecer, como mínimo, aquellos que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Es importante, en base a la duración de la implementación del Plan, calendarizar los proyectos de una manera estratégica, es decir, estableciendo primero aquellos que ponen las bases (capacitaciones, campañas de difusión, creación de canales de participación, etc) y después los que van generando mayor valor al propio plan.

El compendio de Líneas de Actuación y Acciones establecidas, junto con los Objetivos Estratégicos, conformarán el Borrador del Plan Municipal de Participación Ciudadana. A partir de ese momento el Borrador será objeto de un proceso de participación interna en el Ayuntamiento en cuestión, tal y como se establece a continuación.

A modo de ejemplo y respecto a las Líneas que deberían contemplar los Planes Municipales de Participación Ciudadana se destacan las siguientes:

1] Promoción de la participación como eje transversal en la gestión del Ayuntamiento

2] Medidas relacionadas con:

- ▶ Las Áreas Municipales.
- ▶ La potenciación de estructuras y canales de participación.
- ▶ El desarrollo normativo (Ordenanza de Participación y otras).
- ▶ La colaboración y potenciación del asociacionismo local.
- ▶ Promoción de la participación sectorial (niños/as; jóvenes, inmigrantes; mujeres; personas ancianas; etc.)
- ▶ Promoción de la cultura participativa local.
- ▶ Mejora de la información, la atención ciudadana y la transparencia local (a decidir)

3] Establecimiento de un sistema de seguimiento del Plan

Además de estas temáticas, el Plan Municipal de Participación podrá recoger otras, en base a la situación del municipio, expectativas del Ayuntamiento y áreas de mejora detectadas en el Diagnóstico.

C.4 _ PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN AL GRUPO MOTOR

Una vez redactado por la Asistencia Técnica contratada el primer Borrador del Plan, se presentará al Grupo Motor. Esta presentación deberá explicar el proceso de establecimiento de áreas de mejora, objetivos, líneas de actuación y acciones, justificando cada uno de los niveles en base a la metodología propuesta.

Dependiendo del Ayuntamiento esta presentación puede realizarse a una audiencia mayor que el Grupo Motor (personal del Ayuntamiento), siempre teniendo en cuenta que el objetivo de esta parte es que exista un periodo de aportaciones internas, además de informar sobre el mismo.

Una vez realizada la presentación, se iniciará un proceso de aportaciones al Borrador cuyo periodo no excederá de 15 días. A partir de ese momento se integrarán las aportaciones propuestas que puedan enriquecer el Plan y estén en sintonía con la metodología y lógica del mismo. A partir de estas posibles modificaciones se redactará el II Borrador.

Una vez superada la fase de participación interna y consensuado el II Borrador del Plan de Participación, este será objeto de un proceso de participación ciudadana.

D _ FASE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como no puede ser de otra forma, el Plan Municipal de Participación Ciudadana, en su versión de II Borrador, será objeto de un proceso de participación ciudadana dirigido a toda la población del municipio. Se hará especial interés en que participen colectivos, asociaciones, personas, etc. que formen parte de la vida social del municipio, aunque el proceso tendrá un carácter abierto.



Para el desarrollo del proceso de participación se llevará a cabo de manera previa una fase informativa, en la que se utilicen los medios y canales de difusión que el Ayuntamiento tenga disponibles (página web, revistas o boletines municipales, redes sociales, carteles, cartas personalizadas, etc.). Esa fase de información y motivación es esencial para que las sesiones participativas tengan una masa crítica suficientemente informada.

Se aconseja que para el proceso de participación se elabore un documento ejecutivo del II Borrador del Plan de Participación, en el que se desarrolle una versión resumida y asequible por parte de la ciudadanía.

El proceso tendrá un carácter deliberativo y constará, al menos, de tres sesiones de trabajo, que tendrán un esquema similar al que se expone:

↘ **SESIÓN 1**

Presentación del II Borrador del Plan. La dinámica participativa versará en torno a la detección de los puntos más y menos fuerte del municipio respecto a la participación.

↘ **SESIÓN 2**

En base al documento del II Borrador y a la deliberación de puntos más y menos fuertes se desarrollarán propuestas a incluir en el Plan definitivo.

↘ **SESIÓN 3**

Una vez realizado el proceso de participación, el personal responsable de la redacción del Plan deberá realizar un Informe de Participación, en el que, entre otros aspectos, recoja las propuestas sensibles de incluir en el II Borrador, que deberán ser analizadas por Grupo Motor y los responsables políticos con el fin de decidir qué propuestas se pueden asumir y cuáles no.

Posteriormente se celebrará una **tercera sesión, denominada de retorno** para dar a conocer las propuestas ciudadanas que se van a incorporar al Plan definitivo y las que no explicando el por qué.

E _ FASE DE APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN

Una vez integradas las aportaciones realizadas en el proceso de participación ciudadana se redactará la versión definitiva del Plan Municipal de Participación Ciudadana, que se elevará la propuesta al Pleno Municipal para su aprobación.

Una vez que el Pleno Municipal apruebe el Plan Municipal de Participación Ciudadana, conviene informar a todas las Áreas Técnicas del Ayuntamientos, así como a las entidades y personas que hayan participado en el proceso de participación abierto. Posteriormente comenzará su implementación en base a la calendarización propuesta en el propio Plan.

3 EXPERIENCIAS DE INTERÉS

En la actualidad existen algunas ciudades fuera de Navarra, como es el caso de Vitoria y Las Palmas de Gran Canaria y otros de nuestra Comunidad: Valle de Egües/Eguesibar y Zizur Mayor/Zizur Nagusia que han desarrollado planes municipales de participación ciudadana. A continuación se ofrece una somera información sobre los mismos.

ENTIDAD LOCAL	Ayuntamiento de Vitoria/Gasteiz
INFORMACIÓN	http://www.vitoria-gasteiz.org/we001/was/we001action.do?idioma=es&aplicacion=wb021&tabla=contenido&uid=u-6270be56_151a936a091__7f9d
DENOMINACIÓN	Plan Municipal de Participación Ciudadana
AÑO DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA	Elaboración: 2015 Vigencia: 2015-2019
CONTENIDO	Hoja de ruta para la legislatura 2015-2019 Objetivos, líneas de actuación y proyectos.
PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La participación ciudadana como eje estratégico • Cauces y herramientas para la participación • Mejora de la cultura participativa • Mejora de la calidad de la participación • El servicio de participación
REFERENCIA	Departamento de Participación y Centros Cívicos del Ayuntamiento de Vitoria/Gasteiz



ENTIDAD LOCAL	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
INFORMACIÓN	https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/.galleries/documentos-noticias/160707-diptico-presupuesto.pdf
DENOMINACIÓN	Plan Municipal de Participación Ciudadana de Las Palmas de Gran Canaria, LPGC tú decides.
AÑO DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA	2016-2017
PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Los consejos de distrito • Portal web participativo • Escuela de ciudadanía
REFERENCIA	Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana

ENTIDAD LOCAL	Valle de Egüés/Eguesibar
INFORMACIÓN	http://www.valledeegues.com/participacion-ciudadana-en-marcha-el-plan-estrategico/
DENOMINACIÓN	Plan Estratégico de Participación Ciudadana del Valle de Egüés
AÑO DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA	En elaboración
CONTENIDO	Diagnóstico, Plan de Participación y Plan de Seguimiento
PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN	Actualmente se está realizando la fase de diagnóstico
REFERENCIA	Amaia Etxarte Iturralde, Concejala de Euskera, Participación Ciudadana, Transparencia, Concejos y Salud (amaia.udala@gmail.com)



ENTIDAD LOCAL	Ayuntamiento Valle de Zizur Mayor/Zizur Nagusia
DENOMINACIÓN	Plan Municipal de Participación Ciudadana
AÑO DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA	En elaboración. Fecha prevista de aprobación: enero de 2018
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico, objetivos y principios del Plan y cuadro de actuación
PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de recursos y condiciones para la participación ciudadana • La participación ciudadana como eje transversal de gestión pública. • Fomento de la cultura participativa. • Evaluación de la planificación.
REFERENCIA	Ales Mimentza, Concejal de Hacienda (amimentza@hotmail.com)



DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS 4

PLANIFICACIÓN

- ✎ **GUÍA DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS POLÍTICAS LOCALES DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad de la Federación Española de Municipios y Provincias y Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón
▶ <http://femp.femp.es/files/566-1685-archivo/Guia%20transparencia%20y%20participaci%C3%B3n%20FEMP.pdf>
- ✎ **REGLAMENTO TIPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Federación Española de Municipios y Provincias
▶ <http://femp.femp.es/files/566-1596-archivo/Reglamento%20tipo%20FEMP%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana.pdf>
- ✎ **CUADERNO METODOLÓGICO 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA-MODELO PARA ESTRUCTURAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, del Gobierno de Aragón
▶ <http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/cuaderno1.pdf>
- ✎ **CUADERNO NORMATIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA-REGIMEN JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, del Gobierno de Aragón.
▶ <http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/cuaderno1.pdf>

LEGISLACIÓN

- ✎ **LEY FORAL 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.**
- ✎ **DECRETO FORAL LEGISLATIVO 1/2017, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (Publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 31 de agosto de 2017).**

ANEXO 1 | MODELO DE FICHA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOBRE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN YA REALIZADAS

ÁREA	
RESPONSABLE	
ACCIÓN	
FECHA	
DESCRIPCIÓN	
RESULTADOS	
VALORACIÓN	

ANEXO 2 | MODELO DE FICHA PARA LA PROPUESTA DE NUEVAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN

ÁREA	
RESPONSABLE	
ACCIÓN PROPUESTA	
DESCRIPCIÓN	
DESTINATARIOS/AS	
ÁREAS IMPLICADAS	
TEMPORALIZACIÓN PREVISTA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CORTO MEDIO LARGO
EJE ESTRATÉGICO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN	
MEDIDAS	

Las entidades locales que vayan a contratar una Asistencia Técnica externa y requieran asesoramiento al respecto pueden ponerse en contacto con el

Servicio de Atención y Participación Ciudadana | Gobierno de Navarra

Dirección: C/ Amaya 2A,2º | 31002 Pamplona - Iruña

Tfno.: 848 426 006 | 848 427 038

Correo-e: participacionciudadana@navarra.es



